



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2020 se ha acordado literalmente:  
"Resolución: Dada cuenta del proceso selectivo instruido mediante el sistema de movilidad de funcionarios de carrera, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 235 de fecha 28 de noviembre de 2019 y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210 de fecha 5 de noviembre de 2019.

Vista la propuesta de adjudicación emitida por el Tribunal calificador de fecha 22 de junio de 2020, vistos los trámites y diligencias de este expediente, de conformidad con lo previsto en la base 7ª de las que rigen la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero: Adjudicar las plazas vacantes de Policía Local por el sistema de movilidad, de la escala de Administración Especial, de la plantilla municipal de funcionarios, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso de méritos, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación total	Plaza vacante	Puesto vacante
González Miguel, Roberto	XXXX7462-X	71,34	1.1.27.17	1.1.37.17
González Pinchete, Alberto	XXXX5034-X	71,29	1.1.27.37	1.1.37.37

Segundo: Conforme a la base 7.3 de la convocatoria, comunicar a los interesados que el plazo de toma de posesión será de cinco días hábiles a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de esta resolución. El órgano competente del Ayuntamiento donde haya de producirse el cese podrá diferir el cese por necesidades del servicio durante un plazo máximo de un mes, comunicándolo al funcionario/a afectado así como al Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Tercero: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, el interesado deberá presentar antes de la toma de posesión, declaración de no desempeñar otro empleo o puesto de trabajo.

Cuarto: Notifíquese esta mi resolución a los interesados y comuníquese al Negociado de Nóminas y Seguridad Social, a la Intervención de Fondos Municipales, a la Concejalía Delegada de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Jefatura del Servicio de Policía Local, a la Jefatura del Servicio de Personal, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Servicio T.I.C., y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 26 de junio de 2020.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.ºI.-2514